MINIMA CUANTIA MC- 005-2026

OBJETO: "ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES AREAS DEL IMRD TOCANCIPA"

ADENDA No. 001

La Directora General del IMRD TOCANCIPA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En aplicación de lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."*

Que, una vez revisadas las observaciones allegadas dentro del término establecido, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá – IMRD TOCANCIPA se permite contestarlas en su oportunidad con base al cronograma del proceso y de manera integral cada una de ellas, con el fin de emitir respuestas integrales, motivadas y ajustadas a los principios que rigen la contratación estatal.

Que, en aras de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, debido proceso, planeación, responsabilidad y seguridad jurídica consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se hace necesario, conducente y pertinente la expedición de la correspondiente adenda, permitiendo a la Entidad efectuar un estudio completo de los aspectos planteados por los interesados y adoptar las decisiones que mejor satisfagan el interés general y los fines de la contratación estatal.

En mérito de lo expuesto se hace necesario, modificar la invitación en los siguientes términos:

MODIFIQUESE, el anexo No. 04 de la Oferta Económica de la presente invitación, así:

ANEXO No. 04
OFERTA ECONOMICA

ITEM	CANTIDAD	DECRIPCION	VALOR MENSUAL
1	2	Copiadora impresora escaner fax 55 CPM Blanco y Negro scanner	$
2	1	Copiadora-Impresora Escaner Fax 35 CPM color Blanco y negro Scanner	$
		VALOR TOTAL MENSUAL (Incluido IVA)	$

NOTA 1: El proponente deberá diligenciar la Oferta Económica de cada uno de los ítems solicitados, para efectos de verificación del Instituto. So pena de rechazo.

NOTA 2: La estructuración de la oferta económica es de exclusiva responsabilidad del proponente, quien debe elaborarla con la debida diligencia y con fundamento en su propio análisis técnico, financiero, tributario y comercial. En consecuencia, el valor ofertado debe incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, descuentos, utilidades y demás cargas que se deriven de la ejecución del contrato, de manera que corresponda a un precio serio, suficiente y acorde con las condiciones reales del mercado y con lo exigido en los documentos del proceso.

Las demás condiciones de la invitación MC-005-2026, no modificadas por la presente Adenda, mantienen su EXIGIBILIDAD.

La presente ADENDA se expide a los ocho (08) días del mes de julio de 2026 y se debe publicar en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co